

Superintendencia de  
Compañías  
16 ABR. 2010  
Fco Javier 1600  
Registro de Sociedades

Escarcer

Superintendencia de  
Compañías  
16 ABR. 2010  
CAU

Quito, Abril 16 del 2010

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

Expediente No. 150129

De mis consideraciones:

Hago de su conocimiento la transferencia de participación que se ha producido en la Compañía de mi representación, cuyo valor nominal es de 1 dólar cada una, de acuerdo al siguiente cuadro.

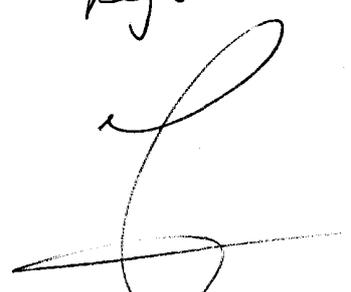
CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor de Participaciones
Dr. Manuel Quisaguano	Lucia Quisaguano	1	USD 1

Para cuyo efecto acompaño la escritura pública de 7 de enero del 2010 celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, que contiene la indicada transferencia de participación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el 12 de febrero del 2010.

Atentamente,

  
MANUEL ADAN QUISAGUANO NEGRETE  
Gerente General de la Compañía  
"CLINICA MEDIC & MEDIC CIA LTDA".

 *ak*  
  
Cesión de Participaciones  
Registrada.

  
20-04-2010

82851



NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

*folio*

*Dr. Juan Villacís Medina*



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA CLINICA MEDIC & MEDIC CIA.  
LTDA.

QUE OTORGA  
MANUEL ADAN QUISAGUANO NEGRETE Y MIRIAM JANETH NAVAS  
ALMEIDA

A FAVOR DE  
MERY LUCIA QUISAGUANO NEGRETE

CUANTIA: \$ 1

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
República del Ecuador, el día de hoy SIETE (07) DE ENERO  
DEL DOS MIL DIEZ, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO según oficio

número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen los conyuges señor MANUEL ADAN QUISAGUANO NEGRETE Y MIRIAM JANETH NAVAS ALMEIDA , por sus propios derechos y en calidad de cedentes , y por otra parte la señorita MERY LUCIA QUISAGUANO NEGRETE, soltera , por sus propios derechos en calidad de cesionario .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación personal; y, dicen que eleve a escritura publica el contenido de la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de transferencia de participación social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "CLINICA MEDIC & MEDIC CIA. LTDA", del siguiente tenor: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura de cesión y transferencia de participación social, por una parte, y en calidad de Cedentes, los cónyuges Doctor Manuel Adán Quisaguano Negrete y Miriam Janeth Navas Almeida; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señorita Mery Lucía Quisaguano Negrete, por sus propios derechos. SEGUNDA ANTECEDENTES: CLINICA MEDIC & MEDIC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo



Espinoza, el dos de enero del dos mil tres, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de mayo del dos mil tres.

**TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-**

Existe autorización del capital social para efectuar estas transferencias, como consta de la copia del acta de Junta General y Universal de Socios que se agrega como documento habilitante . - -

**CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION SOCIAL.-**

Con estos antecedentes, los cónyuges Doctor Manuel Adán Quisaguano Negrete y señora Mariam Janeth Navas Almeida, ceden una (1) participación, actual y perpetuamente a favor de la Lic. Mery Lucía Quisaguano Negrete.

**QUINTA: PRECIO.-**

Se ha pactado el precio de UN DOLAR (\$1), por la participación social que se transfieren mediante este instrumento público; por lo tanto, el valor total es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), que la cesionaria lo paga en su totalidad. Cantidad que los cedentes declaran haberla recibido a su entera satisfacción, además declaran que el precio fijado para esta transferencia es equitativo en consideración al valor real que tienen las indicadas participaciones y expresamente renuncian en el futuro a reclamación alguna por este motivo.

**SEXTA: ACEPTACION:** Los cedentes y la cesionaria aceptan esta transferencia, por estar hecha en seguridad de sus intereses.

**SEPTIMA:** El señor Notario y el señor Registrador Mercantil se servirán sentar las

razones que dispone la Ley de Compañías. OCTAVA:  
GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de  
esta escritura son de cuenta de la cesionaria. Usted  
señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
necesarias para la plena validez de este instrumento  
.- HASTA AQUI LA MINUTA, suscrita por el doctor Janan  
Medina Muñoz , Abogado con matrícula profesional  
signado con el número tres mil trescientos sesenta y  
siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el  
otorgamiento de la presente escritura, se han observado  
y cumplido con todos los preceptos legales del caso y,  
leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los  
señores comparecientes, éstos se afirman y ratifican en  
todo su contenido para constancia y en fe de ello,  
firman conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy  
fe-



  
C.I. 170721495-1  
MANUEL QUISAGUANO

  
MIRIAM NAVAS  
170723074-2

  
MERY QUISAGUANO  
171098489-6


  
DOCTOR JUAN VILLACIS M

NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170721495-1

QUISAGUANO NEGRETE MANUEL ADAN  
COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO

LUGAR DE NACIMIENTO  
14 DICIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 004-2 0115 02622 M SEXO

COTOPAXI/LATACUNGA  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
LA MATRIZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444

NACIONALIDAD ESTADOCVIL  
CASADO MIRIAN JANETH NAVAS ALMEIDA

SUPERIOR MEDICO PROF.OCCUP

JULIO QUISAGUANO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA NEGRETE  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 10/09/2007  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

10/09/2019  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2514436  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17072307-2

NAVAS ALMEIDA MIRIAN JANETH  
EICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
04 MARZO 1962

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 002-1 0333 03050 F SEXO

EICHINCHA/QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1962

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444

NACIONALIDAD ESTADOCVIL  
CASADO MANUEL ADAN QUISAGUANO NEGRETE

SUPERIOR EMPLEADO PROF.OCCUP

JULIO QUISAGUANO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA ALMEIDA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 30/12/2005  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

30/12/2015  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0839167  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171058989-6

QUISAGUANO NEGRETE MERY LUCIA  
COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO

LUGAR DE NACIMIENTO  
01 SEPTIEMBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 002-1 0060 00260 F SEXO

COTOPAXI/LATACUNGA  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
TOACAZO 1971

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242

NACIONALIDAD ESTADOCVIL  
SOLTERO

SUPERIOR LIC.CC.PUB.Y SOC. PROF.OCCUP

JULIO ALFONSO QUISAGUANO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA ISRAEL NEGRETE  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 15/07/2005  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

15/07/2017  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1594749  
Pch



ARAZO con la facultad pl... Art. 1  
... en Registre... 04, de  
12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial  
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se  
me exhibio. *Recebo*  
Quito, a 07 ENF. 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

108-0169  
NÚMERO CEDULA

QUISAGUANO NEGRETE MERY LUCIA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
LA MAGDALENA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

113-0140  
NÚMERO CEDULA

NAVAS ALMEIDA MIRIAM JANETH

PICHINCHA  
PROVINCIA  
LA MAGDALENA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

114-0155  
NÚMERO CEDULA

QUISAGUANO NEGRETE MANUEL ADAN

PICHINCHA  
PROVINCIA  
LA MAGDALENA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA. "CLINICA MEDIC & MEDIC CIA. LTDA".**

En la ciudad de Quito, a dos días del mes de diciembre del dos mil nueve, siendo las 18:00, en el domicilio social de la compañía "CLINICA MEDIC & MEDIC CIA. LTDA", ubicado en la Av. Teniente Hugo Ortiz S23-55 y Ayapamba, se reúnen el único socio de esta Compañía, Doctor Manuel Adán Quisaguano Negrete, propietario de 400 participaciones, es decir se halla presente la totalidad del capital social, razón por la cual se instala la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía.

Preside esta junta la Lic. Mery Lucía Quisaguano Negrete, en calidad de Presidenta ad-hoc y actúa como secretario el Gerente Doctor Manuel Adán Quisaguano Negrete; y por lo tanto, se aprueba por unanimidad constituirse en junta universal y extraordinaria para tratar el único punto del siguiente orden del día.

**PUNTO UNO.-** Conocer y autorizar las transferencias de participaciones y el ingreso de nuevos socios.

El Doctor Manuel Adán Quisaguano Negrete, expresa que es su voluntad vender a la Lic. Mery Lucía Quisaguano Negrete **UNA (1) PARTICIPACIÓN**, para lo cual, pide que esta Junta General de socios autorice tal enajenación, siendo unánime la aceptación del capital social. Para este efecto, se deberá celebrar la respectiva escritura pública y se acepta como nueva socia a la señorita Mery Lucía Quisaguano Negrete.

**PUNTO DOS.-** Elegir al Presidente y al Gerente General de la Compañía.

Se decide elegir por unanimidad como Presidenta a la Lic. Mery Lucía Quisaguano Negrete y como Gerente General al Dr. Manuel Adán Quisaguano Negrete.

Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta, luego de lo cual leída que fue, esta es aprobada por unanimidad y para constancia firman los socios presentes.

Se clausura la sesión siendo las 18:45 horas.



Dr. Manuel Adán Quisaguano Negrete  
GERENTE GENERAL SOCIO



Lic. Mery Lucía Quisaguano Negrete  
PRESIDENTA AD-HOC

torgó ante mi, y en el protocolo de la Notaria Novena, actualmente a mi cargo, según ofició número novecientos sesenta y cuatro-PDDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMAPÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CLINICA MEDIC & MEDIC CIA. LTDA que otorga MANUEL ADAN QUISAGUANO NEGRETE Y MIRIAM JANETH NAVAS ALMEIDA, a favor de MERY LUCIA QUISAGUANO NEGRETE , debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de marzo de dos mil diez.



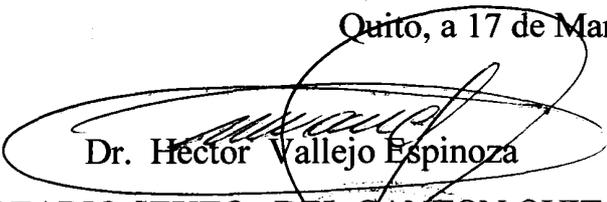
**NOTARIA NOVENA**  
QUITO



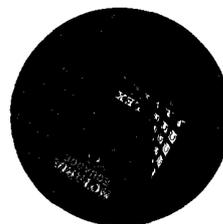
**DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA**  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
**NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)**

RAZON: Siento por tal que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la Constitución de la Compañía CLINICA MEDIC Y MEDIC CIA. LTDA. celebrada el dos de enero del dos mil tres, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.

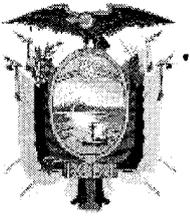
Quito, a 17 de Marzo del 2.010.

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



RA.-



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

Número de Recibo

515155



**ZON:** Con fecha 12 de **Febrero** del 2010, bajo número 1568, a fs 1356, del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134 se halla **MARGINADA** la Primera COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a dieciocho de Marzo del dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**EL CANTÓN QUITO SUPLENTE.**



**Referencia:**

**Nombre** "CLÍNICA MEDIC & MEDIC CIA. LTDA."

**Escritura Pública de:** Cesión de participaciones de 07-01-2010

**Notaría:** Novena del Cantón Quito.

HG/mm.-

